

Quillota, 11 de julio de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7609 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°147 de 10 de julio de 2019 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de julio de 2019, en que solicita se deje sin efecto mediante la Resciliación, el Contrato de Servicios Profesionales suscrito entre las Sociedad Cantilever Ingeniería Ltda., RUT N°76.259.321-1, representada por Richard Andrés Vásquez Barrientos, RUT N° [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Quillota, representado por su Alcalde Luis Alberto Mella Gajardo, RUT N° [REDACTED]. Los antecedentes generales que describen el proceso se detallan a continuación:

1.- **Antecedentes Generales:**

Financiamiento : Municipal, año Presupuestario 2016, Valor \$ 11.000.000.- certificado N° 213 de fecha 04 de febrero de 2016.
Adjudicatario : Sociedad Cantilever Ingeniería Estructural Ltda.
Monto Adjudicado : \$10.000.000.- Exento de Impuesto.
Plazo Ejecución : 30 días corridos
Boleta de garantía : Deposito a la Vista-Nominativo N° 172614 por \$ 500.000.-
Fecha de inicio : 03 de mayo de 2016

2.-Acta de Inicio del Servicio con fecha 03 Mayo 2016.

3.- Con fecha 05/05/2016 se procede a la cancelación del Estado de Pago N°1, correspondiente al 25% del monto total contratado, equivalente a \$ 2.500.000.- exento de impuesto, del proyecto ID 2831-5-LE16, "**Diseño de Ingeniería y Especialidades para la Construcción del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, La Tetera, Quillota**", por concepto de inicio de labores de estudio de los proyectos encomendados:

- Acta de inicio de los estudios de ingeniería.
- Solicitud de cancelación del estado de pago N° 1.
- Factura no afecta o exenta de impuesto N° 43 de fecha 03 de mayo de 2016 por el monto de \$ 2.500.000.-.
- Documento de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, del banco Santander N° 0172614 por un monto de \$ 500.000.
- Copia del Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 1836 de fecha 28/03/2016.
- Orden de compra N° 2831-11-SE16.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 000213 de fecha 04/02/2016
- Certificado de la Unidad Técnica de la recepción de la documentación administrativa del Estudio.
- Certificado de la Dirección Provincial del Trabajo.
- Copia del Contrato Protocolizado.

4.- Con fecha 1° de junio de 2016, procedió a la cancelación del Estado de Pago N° 2 equivalente al 60% del monto total del contrato, correspondiente a \$6.000.000.- exento de impuesto, del proyecto ID 2831-5-LE16, "**Diseño de Ingeniería y Especialidades para la Construcción del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, La Tetera, Quillota**", desarrollada la etapa correspondiente por concepto de entrega de los siguientes antecedentes:

- Mecánica de Suelos, memoria.
- Proyecto de Gas, memoria y planos.
- Proyecto Eléctrico, memoria y planos.
- Revisión y entrega del proyecto de Arquitectura (proporcionado por la Secplan C/Observaciones a corregir por la Secplan).
- Proyecto de Climatización y Ventilación, memoria y planos.
- Proyecto de Ingeniería, memoria y planos.
- Proyectos Sanitarios, memoria y planos. (el proyecto se encuentra en el servicio nacional de salud para su revisión).
- Factura no afecta o exenta N° 50 de fecha 06/06/2016 por \$ 6.000.000.-

Los antecedentes presentados se enmarcan en la etapa de Recepción Provisoria.

Como observaciones al Proyecto se describe lo siguiente:

a.- Se solicita por parte de la empresa Consultora Cantilever Ingeniería Estructural Ltda., un documento que autoriza la gestión de proyectos en el servicio nacional de salud firmado por el Sr. Alcalde.

b.- Regularizar las observaciones arquitectónicas emitidas por el revisor independiente MINVU, arquitecto María Soledad Vidal, contratado por la empresa Consultora Cantilever Ingeniería Estructural Ltda. para revisar, de acuerdo a normas descritas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones las condicionantes del proyecto arquitectónico proporcionado por la Secplan.

- respecto a la carencia del cambio de Uso de Suelo que aun se encuentra en trámite,
- observaciones que guardan relación con la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- El predio que contiene el proyecto es parte de un predio mayor indicar permisos de construcciones existentes y sus recepciones.
- Justificar que el predio donde se emplaza el proyecto, es de dominio de la Municipalidad de Quillota.

5.- Certificado de fecha 01/ Junio de 2016, el Inspector Técnico del proyecto ID 2831-5-LE16, **“Diseño de Ingeniería y Especialidades para la Construcción del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, La Tetera, Quillota “** informa que a partir de la presente fecha **se congela el tiempo de entrega final de los proyectos**, a la espera de resolver las visaciones del Arquitecto revisor de Arquitectura y del Ingeniero Revisor de Estructuras mientras no se clarifique la propiedad del terreno donde se emplaza el proyecto.

6.- En el intertanto, se realizaron gestiones municipales por parte de la suscrita para lograr entrevistas con la o las personas encargadas de las propiedades del Obispado de Valparaíso, múltiples fueron las gestiones realizadas, la última persona designada por el Sr. Alcalde para gestionar reuniones fue la Sra. Paola Pizarro que no logro acuerdos para una donación o para la compra de la porción de terreno que posibilitara la cabida del proyecto elaborado por la Sra. Soledad Peña Mella profesional arquitecto de la Secplan.

7.-El representante Legal Sr. Richard Vásquez representante de la empresa consultora Cantilever Ingeniería Estructural, ha realizado a través de correos electrónicos, múltiples solicitudes de término de contrato y devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

8.- Con fecha 21 de Junio de 2019 solicita mediante correo electrónico, el termino anticipado del contrato mediante Resciliacion de éste y al mismo tiempo devolución de saldos adeudados correspondiente al último estado de pago y final, por el 15% del monto total ofertado, equivalente a \$ 1.500.000.- y la devolución de la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, del banco Santander N° 0172614 por un monto de \$ 500.000.-

Sin embargo, de este estado de pago, por la suma de \$1.500.000, se debe descontar la suma de \$570.000, correspondiente a revisión de cálculo estructural, ítem que no se realizará en atención a las observaciones ya referidas; por lo que este estado de pago contemplará sólo el saldo de \$930.000.

Por todo lo referido, solicita:

- a) Dictar Decreto Alcaldicio que ordene la resciliación del contrato **“Diseño de Ingeniería y Especialidades para la Construcción del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, La Tetera, Quillota”**.
 - b) Ordenar el pago del tercer y último estado de pago del contrato a la empresa Sociedad Cantilever Ingeniería Estructural Ltda., por la suma de \$930.000.
 - c) Ordenar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, entregada por la referida contratista;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
 3. Decreto Alcaldicio N°1836 de 28 de marzo de 2019, que adjudicó el Proyecto denominado **“Diseño de Ingeniería y Especialidades para la Construcción del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, La Tetera, Quillota”**, licitada a través del Sistema Mercado Público, Adquisición N°2831-5-LE16, a la Empresa CANTILEVER INGENIERÍA ESTRUCTURAL LTDA., RUT N°76.259.321-1, representada legalmente por Richard Andrés Vásquez Barrientos, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] celular [REDACTED], por un monto total de \$10.000.000.- exento de impuesto, con plazo de ejecución de 30 días corridos, contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de acta de inicio de los trabajo de ingeniería;

4. Decreto Alcaldicio N°0931 de 10 de febrero de 2016 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, LA TETERA, QUILLOTA**”;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a la Resciliación del Contrato denominado “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, LA TETERA, QUILLOTA**”, suscrito entre las Sociedad Cantilever Ingeniería Ltda., RUT N°76.259.321-1, representada por Richard Andrés Vásquez Barrientos, RUT N° [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Quillota, representado por su Alcalde Luis Alberto Mella Gajardo, RUT N° [REDACTED]

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a efectuar el pago del tercer y último estado de pago del contrato, a la empresa Sociedad Cantilever Ingeniería Estructural Ltda., por un monto de \$930.000.- (novecientos treinta mil pesos).

TERCERO: **PROCÉDASE** a la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, LA TETERA, QUILLOTA**”, entregada por la referida contratista.

CUARTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Resciliación a la brevedad.

QUINTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Finanzas 6. Presupuesto 7. Tesorería Municipal 8. SECPLAN 9. DOM 10. Secretaría Municipal

OCS/MMM/jlm.-